



14 FEB. 2020

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 161-2020-RASS  
Santiago de Surco, 14 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorandum N° 212-2020-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 136-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 270-2020-GM-MSS del Gerente Municipal, sobre la Novena Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Inciso 1). Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. Y según inciso 3). "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal...";

Que, el inciso 2) del numeral 36.1) Artículo 36°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referente al Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario establece que: "El Período de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de los Pliegos sin excepción. Dicho periodo es determinado en las normas del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, el numeral 17.2) del Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad señala que: "Para efecto de la conciliación del marco legal y la ejecución del presupuesto, se establece que el período de regularización culmina a los siete primeros días hábiles del mes de marzo, siguientes al ejercicio fiscal que es materia de rendición de cuentas, con la suscripción del Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto";

Que, teniendo en cuenta que en el numeral 29.1. del artículo 29 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: en su literal c) indica "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";

Que, mediante Informe N° 80-2020-SGT-GAF-MSS del 07.02.2020, la Subgerencia de Tesorería remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto información de los ingresos del ejercicio 2019 por el importe total de S/ 311'234,524.56 (Trescientos Once Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 56/100) según el cuadro que forma parte del documento indicado;

Que, con Informe N° 50-2020-SGCC-GAF-MSS del 10.02.2020, la Subgerencia de Contabilidad y Costos remite todo lo referente al saldo de balance 2018 además precisa que corresponde a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto registrar el marco presupuestal de ingresos correspondiente, asimismo, indica que con fecha 30 de enero presento ampliación a la información solicitada respecto a la diferencia pendiente en el registro en la cual en dicho anexo se indica que el saldo de balance al cierre del ejercicio 2018 ascendió a la suma de S/ 37'884,865.07 (Treinta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco 07/100);

Que, mediante correo electrónico de fecha jueves 30.01.2020, el Subgerente de Contabilidad y Costos hace mención respecto a la ampliación de información solicitada sobre la diferencia pendiente en el registro del saldo de balance 2018 precisando que la ejecución de ingreso del saldo de balance fue registrado en el Módulo Administrativo del SIAF-SP a través del expediente SIAF N° 3054 por la suma de S/ 37'884,865.07



14 FEB 2020

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

Página 02 de la Resolución N° 161 -2020-RASS

(Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 07/100) según archivo adjunto al correo electrónico;

Que, con Memorándum N° 212-2020-GPP-MSS del 13.02.2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que se procedió a incorporar al Presupuesto Institucional, por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/ 5'099,461.00, 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 286,456.00, de la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por un importe de S/ 7'124,524.00, impuestos municipales por un importe de S/ 7'086,702.00 y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un importe de S/ 1'577,894.00, los que hacen un importe total ascendente de S/ 21'175,037.00, por lo que solicita la formalización de la Novena Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, mediante Informe N° 136-2020-GAJ-MSS del 14.02.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente la modificación Presupuestaria del Año Fiscal 2019 en el Nivel Institucional, por incorporación de mayores fondos públicos, debiendo incorporarse la suma señalada en el Informe N° 212-2020-GPP-MSS al Presupuesto Institucional 2019, la cual se formaliza con la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, resulta legalmente precedente las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Institucional, siempre y cuando se efectúen durante el ejercicio presupuestario y dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, señalando que este tipo de modificaciones se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego, esto es, mediante Resolución de Alcaldía, opinando favorablemente por la modificación propuesta;

Que, con Memorándum N° 270-2020-GM-MSS del 14.02.2020, la Gerencia Municipal considera viable la modificación Presupuestaria del Año Fiscal 2019 en el Nivel Institucional, por incorporación de mayores fondos públicos, la cual debe formalizarse con la emisión de la resolución de Alcaldía respectiva;

Estando al Informe N° 136-2020-GAJ-MSS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a los considerandos y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la formalización de la Novena Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2019 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/ 5'099,461.00, 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 286,456.00, de la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por un importe de S/ 7'124,524.00, impuestos municipales por un importe de S/ 7'086,702.00 y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un importe de S/ 1'577,894.00, los que hacen un importe total ascendente de S/ 21'175,037.00 (Veintiún Millones Ciento Setenta y Cinco mil Treinta y Siete 00/100 Soles), conforme al Anexo I y II que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE** Resolución se sustenta conforme a las respectivas "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 00000770, N° 00000773, N° 00000775, N° 00000776 y N° 00000777, emitidas por el SIAF durante el mes de Diciembre del 2019 y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y su posterior remisión a la Municipalidad Provincial de Lima.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE

JPCP/LEPDP/tem

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 161-2020-RASS  
ANEXO N° I  
INGRESOS

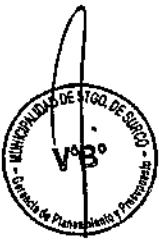
Año: 2019  
Mes: DICIEMBRE  
Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Tipo Modif Fte.Fin. Rubro Esp det	Créditos
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	21,175,037
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,099,461
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,099,461
1.3.1.9.1.2 VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	338
1.3.2.1.4.1 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	1,145
1.3.3.3.2.1 VACACIONES UTILES	434,873
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	29,784
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,633,321
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	286,456
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	286,456
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	286,456
5 RECURSOS DETERMINADOS	15,789,120
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,124,524
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	678,789
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	90
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	6,445,645
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	7,086,702
1.1.5.3.1.99 OTRAS MULTAS	6,860
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	934
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	7,078,908
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,577,894
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	49,641
1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO	5,389
1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO	20
1.4.1.4.1.7 CANON FORESTAL	1
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	14,934
1.4.1.4.3.1 RENTA DE ADUANAS	3
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,507,906
<b>TOTAL</b>	<b>21,175,037</b>

Municipalidad de Santiago de Surco  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 FEB 2020

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
Secretario General (e)



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 16 12020-RASS

ANEXO N° II

GASTOS

Municipalidad de Santiago de Surco  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 de 1

Año: 2019

Mes: DICIEMBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

14 FEB. 2020

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Mes Tipo Modif Fte.Fin. Rubro Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A	Créditos
002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS	21,175,037
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,099,461
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,099,461
9001 ACCIONES CENTRALES	5,099,461
3.999999 SIN PRODUCTO	5,099,461
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5,099,461
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5,099,461
006 GESTION	5,099,461
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5,099,461
0026 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	5,099,461
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	286,456
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	286,456
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	286,456
3.000001 ACCIONES COMUNES	286,456
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	286,456
17 AMBIENTE	286,456
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	286,456
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	286,456
0004 "GESTION DEL PROGRAMA"	286,456
5 RECURSOS DETERMINADOS	15,789,120
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,124,524
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	7,124,524
2.061669	7,124,524
4.000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL	7,124,524
15 TRANSPORTE	7,124,524
033 TRANSPORTE TERRESTRE	7,124,524
0066 VIAS VECINALES	7,124,524
0021 "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS"	7,124,524
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	7,086,702
9001 ACCIONES CENTRALES	7,086,702
3.999999 SIN PRODUCTO	7,086,702
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	7,086,702
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	7,086,702
006 GESTION	7,086,702
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	7,086,702
0026 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	7,086,702
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,577,894
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,577,894
2.061669	1,577,894
4.000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL	1,577,894
15 TRANSPORTE	1,577,894
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,577,894
0066 VIAS VECINALES	1,577,894
0021 "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS"	1,577,894
<b>TOTAL</b>	<b>21,175,037</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000770**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD 11/12/2019  
TIPO DE MODIFICACION 02 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

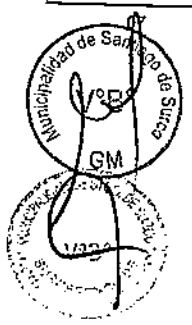
ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO  
FECHA : 11/02/2020  
DOCUMENTO : 102 / R.A -MSS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD		
0138	2061669	4000093	15	033	0066		VIAS VECINALES		
	0021	0007418				0	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS	7,124,524	
	07					0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,124,524	
	6	2.6				0	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,124,524	
		2.6.2				0	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	7,124,524	
		2.6.2				0	OTRAS ESTRUCTURAS	7,124,524	
		3				0		7,124,524	
		2.6.2	3.99			0	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	7,124,524	
		2.6.2	3.99			0	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7,124,524	
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7,124,524</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
	1.4						0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	1.4.1						0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	1.4.1						0	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
	4						0		
	1.4.1	4.5					0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
	1.4.1	4.5	1				0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
	1.5						0	OTROS INGRESOS	
	1.5.1						0	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	1.5.1						0	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	
	1						0		
	1.5.1	1.1					0	INTERESES	
	1.5.1	1.1	1				0	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	
	1.9						0	SALDOS DE BALANCE	
	1.9.1						0	SALDOS DE BALANCE	
	1.9.1						0	SALDOS DE BALANCE	
	1						0		
	1.9.1	1.1					0	SALDOS DE BALANCE	
	1.9.1	1.1	1				0	SALDOS DE BALANCE	
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7,124,524</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000773**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 11/02/2020

DOCUMENTO : 102 / R.A -MSS

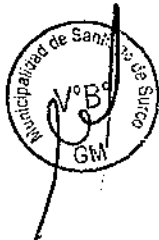
MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD: 11/12/2019  
 TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACION : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
 TIPO PROCEDENCIA: Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
0036	3000001	5000276	17	055	0124	0	286,456	
GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS						0	286,456	
0004	0047173	GESTION DEL PROGRAMA				0	286,456	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0	286,456		
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS			0	286,456		
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS			0	286,456		
	2.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			0	286,456		
	7					0	286,456	
	2.3.2	7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR			0	286,456	
	2.3.2	7.2	1	CONSULTORIAS			0	286,456
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>286,456</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0	286,456		
	1.9	SALDOS DE BALANCE			0	286,456		
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE			0	286,456		
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE			0	286,456		
	1					0	286,456	
	1.9.1	1.1	SALDOS DE BALANCE			0	286,456	
	1.9.1	1.1	1	SALDOS DE BALANCE			0	286,456
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>286,456</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000775**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 11/12/2019  
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO :  
FECHA : 11/02/2020  
DOCUMENTO : 102 / 102 R.A -MSS

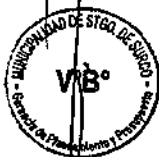
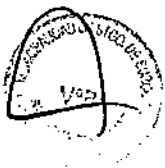
DISPOSITIVO LEGAL OTROS  
JUSTIFICACIÓN : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	
0138	2061669	4000093	15	033	0066	VIAS VECINALES	0	1,577,894
0021	0007418					REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS	0	1,577,894
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,577,894
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,577,894
	2.6. 8					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,577,894
	2.6. 8					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,577,894
	1						0	1,577,894
	2.6. 8	1. 2				ESTUDIO DE PREINVERSION	0	1,577,894
	2.6. 8	1. 2	1			ESTUDIO DE PREINVERSION	0	1,577,894
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,577,894</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,577,894
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	69,988
	1.4. 1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	69,988
	1.4. 1					POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	69,988
	4						0	69,988
	1.4. 1	4. 1				CANON Y SOBRECANON	0	55,051
	1.4. 1	4. 1	3			CANON MINERO	0	49,641
	1.4. 1	4. 1	5			CANON HIDROENERGETICO	0	5,389
	1.4. 1	4. 1	6			CANON PESQUERO	0	20
	1.4. 1	4. 1	7			CANON FORESTAL	0	1
	1.4. 1	4. 2				REGALIAS	0	14,934
	1.4. 1	4. 2	1			REGALIAS MINERAS	0	14,934
	1.4. 1	4. 3				PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	0	3
	1.4. 1	4. 3	1			RENTA DE ADUANAS	0	3
	1.9					SALDOS DE BALANCE	0	1,507,906
	1.9. 1					SALDOS DE BALANCE	0	1,507,906
	1.9. 1					SALDOS DE BALANCE	0	1,507,906
	1						0	1,507,906
	1.9. 1	1. 1				SALDOS DE BALANCE	0	1,507,906
	1.9. 1	1. 1	1			SALDOS DE BALANCE	0	1,507,906
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,577,894</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000776**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 11/02/2020  
 DOCUMENTO : 102 / 102 R.A-MSS

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD: 11/12/2019  
 TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

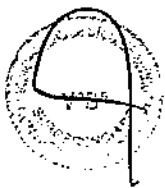
DISPOSITIVO LEGAL OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AUOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FSPD	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	7,086,702
0026	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					0	7,086,702
08		IMPUESTOS MUNICIPALES					0	7,086,702
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	7,086,702
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	7,086,702
	2.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	7,086,702
	7							
	2.3.2	7.11 OTROS SERVICIOS					0	7,086,702
	2.3.2	7.11 SERVICIOS DIVERSOS					0	7,086,702
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>7,086,702</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FSPD	ANULACIÓN	CREDITO
08						IMPUESTOS MUNICIPALES	0	7,086,702
	1.1					IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	6,860
	1.1.5					OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	0	6,860
	1.1.5					MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	0	6,860
	3							
	1.1.5	3.1				MULTAS TRIBUTARIAS	0	6,860
	1.1.5	3.1				OTRAS MULTAS	0	6,860
	99							
	1.5					OTROS INGRESOS	0	934
	1.5.1					RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	934
	1.5.1					RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	934
	1							
	1.5.1	1.1				INTERESES	0	934
	1.5.1	1.1	1			INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	934
	1.9					SALDOS DE BALANCE	0	7,078,908
	1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	7,078,908
	1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	7,078,908
	1							
	1.9.1	1.1				SALDOS DE BALANCE	0	7,078,908
	1.9.1	1.1	1			SALDOS DE BALANCE	0	7,078,908
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>7,086,702</b>





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000777**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 11/12/2019  
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO :  
FECHA : 11/02/2020  
DOCUMENTO : 102 / 102 R.A -MSS

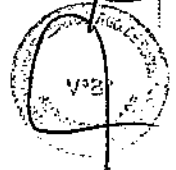
DISPOSITIVO LEGAL OTROS  
JUSTIFICACIÓN : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9001	3999999	5000003	03	006	0008											ASESORAMIENTO Y APOYO
	0026	0000886												0	5,099,461	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
		09												0	5,099,461	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
			5	2.3										0	5,099,461	BIENES Y SERVICIOS
				2.3.2										0	5,099,461	CONTRATACION DE SERVICIOS
					2.3.2									0	5,099,461	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
						7								0	5,099,461	
					2.3.2	7.11								0	5,099,461	OTROS SERVICIOS
					2.3.2	7.11								0	5,099,461	SERVICIOS DIVERSOS
														0	5,099,461	TOTAL

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	1.3						0	5,099,461	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
		1.3.1					0	436,356	VENTA DE BIENES
			1.3.1				0	338	VENTA DE OTROS BIENES
				9			0	338	
				1.3.1	9.1		0	338	VENTA DE OTROS BIENES
					1.3.1	9.1.2	0	338	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS
					1.3.2		0	338	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS
						1.3.2	0	1,145	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES
							0	1,145	
					1.3.2	1.4	0	1,145	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES
						1.3.2	0	1,145	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS
					1.3.3		0	1,145	VENTA DE SERVICIOS
						1.3.3	0	434,873	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA
							0	434,873	
					1.3.3	3.2	0	434,873	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES
						1.3.3	0	434,873	VACACIONES UTILES
					1.5		0	29,784	OTROS INGRESOS
						1.5.1	0	29,784	RENTAS DE LA PROPIEDAD
							0	29,784	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA
							0	29,784	
					1.5.1	1.1	0	29,784	INTERESES
						1.5.1	0	29,784	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES
					1.9		0	4,633,321	SALDOS DE BALANCE
						1.9.1	0	4,633,321	SALDOS DE BALANCE
							0	4,633,321	
						1	0	4,633,321	SALDOS DE BALANCE
							0	4,633,321	
							0	4,633,321	SALDOS DE BALANCE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000777**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 11/02/2020  
DOCUMENTO : 102 / 102 R.A -MSS

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 11/12/2019  
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS  
JUSTIFICACIÓN : IX MODIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

		ANULACIÓN	CREDITO
RB	CG TT G SG SGDESFSPD	0	4,633,321
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>5,099,461</b>

